MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20263080295710 73**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COPER-DIPER-2.21

Bogotá. DC. 30 de junio de 2026

Señor Teniente Coronel
GUSTAVO ADOLFO CAÑON ROMERO
Director y Ordenador del Gasto CENAC Telemática
Calle 5 N°15-00 Barrio Dos Caminos
Facatativá, Cundinamarca

Asunto: Informe de supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 030 CENACTELEMATICA 2026, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL CENACTELEMATICA Y DB SYSTEM S.A.S, identificada con Nit No. 830.039.8117, PARA EL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINIST RACIÓN Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES Y BASES DE DATOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSNo.030-CENACTELEMATICA-2026, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMATICAY DB SYSTEM S.A.S, identificada con Nit No. 830.039.811-7, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES Y BASES DE DATOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026". con toda atención me permito informar la situación del contrato así:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSNo.030-CENACTELEMATICA-2026
CDP	13123 de 19 de marzo de 2026
CRP	22126 de mayo 12 de 2026
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES Y BASES DE DATOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".

CENACTEL

Radicado No. ° **20263080295710 73** : MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COPER-DIPER-2.21

NOMBRE DEL CONTRATISTA	DB SYSTEM S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. 830.039.811-7, representado legalmente por el señor OSCAR ALBERTO SUAREZ, identificado con la CC. 80.418.215 de Bogotá D.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FACATATIVÁ 04 de Mayo 2026
VALOR UNITARIO	

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
RUBRO: A-02-02-02-008-003-01-04 SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)							
1	MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES Y BASES DE DATOS - DESARROLLADOR JAVA (en cumplimiento de los requisitos y actividades estipulados en las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento N° 2026308003818983 del 11 de febrero de 2026 y la especificación técnica N° JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02526/COMUN-02)	HORA	1.823	108.067,23	20.532,77	128.600,00	234.437.800,00
2	MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES Y BASES DE DATOS - ADMINISTRADOR SERVIDOR DE APLICACIONES WEBLOGIC PRINCIPAL (en cumplimiento de los requisitos y actividades estipulados en las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento N° 2026308003818983 del 11 de febrero de 2026 y la especificación técnica N° JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02526/COMUN-02)	HORA	888	171.008,40	32.491,60	203.500,00	180.708.000,00
3	MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES Y BASES DE DATOS - DESARROLLADOR PL/SQL (en cumplimiento de los requisitos y actividades estipulados en las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento N° 2026308003818983 del 11 de febrero de 2026 y la especificación técnica N° JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02526/COMUN-02)	HORA	810	117.058,82	22.241,18	139.300,00	112.833.000,00
VALOR TOTAL							$527.978.800,00

VALOR CONTRATO	**QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($527.978.800,00)** incluido IVA,
FORMA DE PAGO CONTRATO	**EL MDN-EJC CENAC –TELEMATICA**,se compromete a cancelar el valor del presente Contrato, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES Y BASES DE DATOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"**, de acuerdo al rubro presupuestal: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD),expresado al máximo nivel:A-02-02-02-008-003-01-04 SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI), Recurso 10, a la empresa DB SYSTEM S.A.S, identificada con Nit No. 830.039.811-7,mediante abono en la Cuenta de Ahorros No. 04001073716 de Bancolombia S.A, de la siguiente manera: **PAGO PARCIAL**: Equivalente al cincuenta (50%) del servicio prestado, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes al recibido a satisfacción del servicio objeto del contrato, previocumplimiento de los demás requisitos de ley. 1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista. (anexar planilla cantidad horas ejecutadas

CENAC

	2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000165 de 2023 DIAN). 3. Entrada Almacén 4. Informe del supervisor 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. **SALDO:** Equivalente al 50% restante del servicio prestado, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista. (anexar planilla cantidad horas ejecutadas 2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000165 de 2023 DIAN). 3. Entrada Almacén 4. Informe del supervisor 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. **Nota:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción. **PARÁGRAFO: CONDICIONAMIENTO DEL PAGO**. El pago de las obligaciones derivadas del presente contrato está sujeto a la disponibilidad de recursos en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Los plazos de pago aquí estipulados son estimados y podrán ajustarse conforme al flujo de caja. En consecuencia, el incumplimiento en los tiempos de pago por falta de disponibilidad de PAC no generará intereses moratorios, penalizaciones ni indemnizaciones a favor del contratista. **PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN** 1**,**

CENACTEL

	Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá teneren cuenta los siguientes parámetros establecidos. 1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación 2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico. 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción. 4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT. 5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 6. Diligenciar en el asuntoo en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **#$15-01-03-082; CONTRATO 030-CENACTELEMATICA-2026: XXXXX@ejercito.mil.co #$** 7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos **Nota1: PCI**= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: **15-01-03-082** **Nota2;**Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas

CENACTEL

<table>
<tr><td></td><td>(débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.
PARÁGRAFO: CONDICIONAMIENTO DEL PAGO. El pago de las obligaciones derivadas del presente contrato está sujeto a la disponibilidad de recursos en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Los plazos de pago aquí estipulados son estimados y podrán ajustarse conforme al flujo de caja. En consecuencia, el incumplimiento en los tiempos de pago por falta de disponibilidad de PAC no generará intereses moratorios, penalizaciones ni indemnizaciones a favor del contratista.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>EL PLAZO DE EJECUCIÓN:
<table><tr><th>SERVICIO</th><th>FECHA DE EJECUCIÓN</th></tr><tr><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES Y BASES DE DATOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.</td><td>El plazo de ejecución será HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2026, y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

NOTA: el contrato se ejecutará en bolsa de horas.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>LUGAR DE ENTREGA:
El contratista deberá verificar la entrega de los bienes contratados de conformidad con la necesidad planteada Por el MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA, el cual establece el lugar de entrega así:
<table><tr><th>OBJETO</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th></tr><tr><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES Y BASES DE DATOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.</td><td>Los bienes y/o servicios objeto del contrato se deben entregar en la Carrera 46 # 20B - 99 Cantón Occidental, en Bogotá D.C., Comando de Personal (COPER) – Dirección de Personal - Centro de costos 3D85106011.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIÓNALES</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>VALOR ADICION</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>DURACIÓN DEL CONTRATO</td><td>La vigencia del presente contrato será por el término de ejecución de la Orden de Compra.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRA</td><td>CT. VELASCO ZULUAGA CARLOS ANDRÉS – (o quien hagas sus veces debidamente encargado), correo carlos.velasco@ejercito.mil.co., teléfono 3108418679, quien fue notificado mediante Resolución No. 2026186000020795 del 13 de marzo de 2026</td></tr>
</table>

II. APROBACIÓN PÓLIZA

Radicado No. ° **2026308029571073** : MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COPER-DIPER-2.21

CERTIFICADO DE APROBACIÓN POLIZA DE CUMPLIMIENTO	
CONTRATO	No. 030-CENACTELEMATICA-2026
OBJETO DEL CONTRATO	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES Y BASES DE DATOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".
CONTRATANTE	MDN-EJÉRCITO NACIONAL-COADE-DICRE- CENAC TELEMÁTICA.
CONTRATISTA:	DB SYSTEM S.A.S, identificada con Nit No. 830.039.811-7, representada legalmente por OSCAR ALBERTO SUAREZ RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.215 de Bogotá D.C
OBJETO DE APROBACIÓN	APROBAR VIGENCIAS Y VALORES DE LOS AMPAROS, CON OCASIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 030-CENACTELEMATICA-2026.
PÓLIZA CUMP No.	11-44-101282754, Anexo 0
EXPEDIDAS POR:	Seguros del Estado S.A.
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. Cumplimiento del Contrato: Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato, cuya vigencia sea igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.	
VALOR ASEGURADO:	$158.393.640,00
VIGENCIA:	Desde: 05 de mayo de 2026 Hasta: 10 de junio de 2027
B. Calidad de Servicio: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de entrega del servicio, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad	
VALOR ASEGURADO:	$158.393.640,00
VIGENCIA:	Desde: 05 de mayo de 2026 Hasta: 10 de junio de 2027
C. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Cubre al Ejercito nacional de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizar, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más	
VALOR ASEGURADO:	$26.398.940
VIGENCIA:	Desde: 05 de mayo de 2026 Hasta: 10 de diciembre de 2029
FIRMA	

Teniente Coronel GUSTAVO ADOLFO CANON ROMERO
Director y Ordenador del Gasto CENAC – TELEMÁTICA

Revisó:
ASJ. LEIDY OLAYA CALDERON
Asesora Jurídica CENAC TELEMÁTICA

V. Bo
MY. GUSTAVO MAURICIO RIVERA ORTIZ
Oficial Contratación CENAC TELEMÁTICA

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

OMITIDO

IV. MATERIAL Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A LA FECHA

En las instalaciones de la DIRECCION DE PERSONAL – DIPER Calle 53 N° 57 - 93, el día 12 de mayo de 2025, se reunieron el representante y/o delegado de la empresa DB SYSTEM S.A.S, identificada con Nit No. 830. 039.811-7, el supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSNo.030-CENACTELEMATICA-2026, y el comité técnico evaluador respectivamente, con el fin de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción de acuerdo a lo estipulado en el objeto contractual de mencionado contrato para la"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES Y BASES DE

Ingenieros de Desarrollo Java / Backend:

- Se aplicaron mejoras transversales sobre api-gateway, auth-services, boleta-salida, config-server, email-application, libro-solicitudes y parte-personal.
  Configuración de HikariCP para administrar el pool de conexiones a base de datos.
  Estandarización de zona horaria para evitar inconsistencias en fechas, auditorías y registros.
  Exclusión de Lombok durante compilación para eliminar conflictos de dependencias y construcción de artefactos.
  Como resultado, se mejoró la estabilidad técnica de los servicios, el manejo uniforme de información temporal y la confiabilidad del proceso de compilación.

- En el módulo novedades-temporales se desarrolló la lógica de negocio necesaria para almacenar firmas asociadas a las novedades fuera de combate.
  Esta funcionalidad permitió integrar la gestión de firmas dentro del flujo funcional de las novedades, preparando el sistema para soportar etapas de revisión, validación y aprobación.

- Se efectuó una revisión y refactorización de los registros técnicos del servicio. Se recomendó el uso de log.error junto con el objeto de excepción, en reemplazo de printStackTrace() y de registros en nivel warn que no fueran visibles en los tableros de errores.
  El resultado fue una mejora en la capacidad de diagnóstico: los errores quedaron mejor clasificados, las trazas de excepción pudieron conservarse en el sistema de logging y los incidentes quedaron disponibles para monitoreo centralizado.

- En auth-services se identificó y corrigió una inconsistencia en el mecanismo de almacenamiento en caché de permisos de usuario. El problema afectaba la validación de acceso a funcionalidades protegidas.
  La corrección fue integrada exitosamente a la rama de desarrollo mediante merge request, estabilizando la validación de permisos y reduciendo el riesgo de accesos inconsistentes.

- Se creó e integró un cliente Feign en novedades-temporales para consumir servicios expuestos por gestion-personal-services.
  Esta actividad permitió que el servicio de novedades consultara información de personal por medio de APIs internas, preservando la separación entre microservicios y evitando acoplamientos directos con la base de datos de otro componente.

CENACTEL

- Se añadieron librerías requeridas para generar documentos PDF dentro del flujo de novedades.
  Como resultado, el backend quedó preparado para producir documentos derivados de información funcional registrada en la aplicación.

- Se ajustaron perfiles de configuración para facilitar la ejecución del servicio en estaciones de desarrollo.
  Esta actividad redujo la dependencia de configuraciones manuales y permitió a los desarrolladores trabajar con parámetros de ambiente diferenciados.

- Aunque la capa visual corresponde al frontend, la actividad estuvo conectada con los servicios backend de novedades. Se habilitaron vistas para listar novedades por unidad y consultar el detalle de cada novedad.
  Adicionalmente, se corrigieron errores relacionados con fecha por defecto de radicación ante ARL, validación de roles y permisos, y carga del menú desde caché.

Ingeniero Administrador de WebLogic / Middleware

- Se realizó la configuración del archivo web.xml y se corrigieron las rutas necesarias para ejecutar la aplicación Vigía sobre el servidor WebLogic.
  Esta intervención fue necesaria para que la aplicación pudiera resolver correctamente sus recursos, rutas y comportamiento de despliegue dentro de la capa media institucional.

- Se dejó constancia de un fallo presentado al acceder a páginas autenticadas de Vigía después del despliegue en WebLogic. El problema consistía en bloqueo de chunks de la aplicación.
  La actividad documentada correspondió al diagnóstico y trazabilidad formal del incidente. El informe no demuestra de manera concluyente que la falla haya sido resuelta durante junio; por tanto, se reconoce como una incidencia identificada y documentada, no como una corrección confirmada.

- Se ajustó la configuración del contenedor del servicio, con el propósito de estabilizar su ejecución dentro del entorno contenerizado

- En el módulo de despliegue se documentaron variables requeridas para los distintos ambientes.
  Como resultado, se mejoró la trazabilidad de parámetros de configuración y se redujo el riesgo de despliegues con valores inconsistentes entre desarrollo, pruebas y producción.

CENACTEL

Ingeniero de Desarrollo Oracle PL/SQL / Bases de Datos

- Durante junio se reportó la creación de las tablas requeridas para soportar el nuevo módulo. Esta actividad complementó los objetos de base de datos iniciados en mayo.
  El resultado fue la disponibilidad de persistencia para información de novedades y firmas asociadas al proceso.

- La parametrización de HikariCP permitió establecer una gestión más eficiente de conexiones JDBC de los microservicios hacia la base de datos.
  Aunque el informe no detalla valores de mínimo, máximo o tiempo de espera del pool, sí confirma el propósito técnico de mejorar rendimiento y estabilidad de conexiones en producción.

- Durante el avance del módulo Perfil Empleado se identificó un error Oracle ORA-00942: table or view does not exist al intentar consultar estructuras de dotación desde el usuario de aplicación.
  La actividad permitió identificar una restricción de acceso o disponibilidad sobre tablas/vistas requeridas para información de tallas. No se presenta como resuelta, debido a que el informe la reporta como una dependencia pendiente.

V. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

OMITIDO

VI. BALANCE DEL CONTRATO

Valor total del contrato	**$527.978.800,00**	
valor recibido entregas anteriores		$ 0,00
Valor a pagar presente acta		$ 0,00
Valor pendiente por cancelar		$ 0,00
VALOR TOTAL	**$527.978.800,00**	**$527.978.800,00**

VII. NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega del Bien y/o Servicio
0 %	25%

VIII. APLICACIÓN DE DEBIDO PROCESO, SANCIONES MULTAS O DECLARATORIA DE CADUCIDAD.

Omitido

IX. CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS

Se dio cumplimiento parcialmente a las especificaciones técnicas de la CONTRATO DE PRESTACIÓN DE

CENACTEL

Radicado No. ° **2026308029571073** : MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COPER-DIPER-2.21
SERVICIOS No 030 CENACTELEMATICA 2026 , cumpliendo técnicamente.

X. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, durante la ejecución del contrato se dará cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).” Se anexa el certificado del cumplimiento por parte del contratista.

XI. OTRAS ACTIVIDADES

Omitido

XII. CONCLUSIÓN

Omitido

Atentamente,

CT. VELASCO ZULUAGA CARLOS ANDRÉS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No 030 CENACTELEMATICA 2026,

CENACTEL